



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 3850/01.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/RETIRO VOLUNTARIO DEL SARGENTO AYUDANTE RICARDO OSCAR GONZALEZ.-

T.I/JEFATURA DE POLICIA.-

DICTAMEN N° 580/01.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas los presentes a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto por el cual se propicia el retiro voluntario del Sargento Ayudante Ricardo Oscar GONZALEZ, corresponde manifestar lo siguiente:

Se advierte que no se cumplimenta el requisito exigido por el artículo 14 de la N.J.F N° 1256, "El retiro voluntario se tramitará a solicitud del interesado cuando compute como mínimo...veinte (20) años el Personal Subalterno, de servicios policiales en la policía de la Provincia".-

En consecuencia y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere que previo al dictado del Acto Administrativo dése intervención nuevamente al Instituto de Seguridad Social a efectos de verificar si esta cumplido el requisito mencionado anteriormente.-

Subsanado ello, lo proyectado estará en condiciones de ser suscripto por el Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
l.j.v.-



[Firma]
DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa